

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2006**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente Accidental: D. José María Parra Pérez

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. Juan Moisés Gea Jiménez D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

NO ASISTEN: D. Pedro Antonio Sánchez López, D. Antonio Salvador López López.

Secretaria: D^a Elisa Martínez López

En Puerto Lumbreras a 24 de abril del año dos mil seis, a las veinte horas y diez minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión la Sr. Alcalde Accidental, D. José M^a Parra Pérez, asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sometidas a votación las actas de las sesiones de fecha 30 de enero y 27 de febrero de 2006, la primera es aprobada por unanimidad de los Ediles asistentes a la Sesión sin modificación alguna.

Con respecto al acta de 27 de febrero, y en relación al escrito que ha presentado el Grupo Municipal Socialista respecto al punto de Ruego y Preguntas, el Sr. Presidente interviene para aclarar que él no es propietario de ninguna sociedad de aguas sino un trabajador de la misma, y que dicha sociedad tiene ubicado su pozo en terreno que pertenece a Lorca.

Con respecto al párrafo “compramos agua en Lorca buena, que la dejamos en el Puerto, y la que sacamos mala de los pozos se la mandamos a Aguilas y allí la revuelven con la del Taibilla”, el Sr. Parra Pérez aclara que él no ha dicho eso, que eso lo dijo un Ex_Alcalde en una entrevista que él escuchó en la televisión.

Así mismo, el Sr. Presidente, con respecto a las alusiones sobre si la Sociedad de Aguas para la que trabaja separa el agua, aclara que no.

El Acta queda aprobada por unanimidad, con la matización expresada por el Sr. Presidente: en el turno de ruegos y preguntas, cuando contestaba a la Sra. Martínez Túnez, quiso decir que “trabajaba” en una Cooperativa.

Finalmente, el Sr. Hellín Piernas, Concejal del Grupo Socialista, interviene para pedir disculpas por una expresión mal sonante que utilizó en la sesión del pasado día 30 enero.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2006, POR LA QUE SE ACUERDA LA PERSONACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 26/2006.

Se da lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2006, por la que se acuerdo la personación de este Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado nº 26/2006, cuyo contenido es el siguiente:

VISTO la notificación recibida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Murcia, en virtud de la cual se comunica la interposición por D. Ramón Pérez Pérez de recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada en el expediente nº 278/2005 que motivó la resolución impugnada.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar la personación de este Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado nº 26/2006, tramitado a instancia de D. Ramón Pérez Pérez contra el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

SEGUNDO.- Nombrar como Letrados a D^a Claudia Diez Rubio, D. José Antonio Ramos Calabria y D^a María del Carmen Marqués Benito, para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en el recurso arriba indicado.

TERCERO.- Que de la presente resolución se de traslado a los citados Letrados para su constancia y efectos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 3 de Murcia.

CUARTO.- Ordenar la remisión a dicho Juzgado del expediente administrativo del que trae causa el Recurso n^o 26/2006.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

Los Ediles asistentes a la sesión manifiestan quedar enterados del contenido de la Resolución anteriormente transcrita.

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FEHCA 31 DE MARZO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2005.

Se da lectura de la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2006, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2005, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el documento que contiene la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 2005, conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2005, conforme al siguiente resumen:

* La contabilidad del ejercicio liquidado se ha desarrollado con sujeción a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda, aplicándose el Plan de Cuentas que contiene el Anexo I de la misma.

* La liquidación presupuestaria se ha efectuado conforme al artículo 191 del mencionado Texto.

* Dicha liquidación presenta el siguiente Resultado Presupuestario:

	EUROS
1.- Derechos reconocidos netos (+)	13.169.103,25
2.- Obligaciones reconocidas netas..... (-)	12.305.602,31
3.- Resultado presupuestario(1-2)..... (+)	863.500,94
Ajustes:	
4.- Desviaciones positivas de financiación.... (-)	3.375.726,71
5.- Desviaciones negativas de financiación... (+)	2.501.566,24
6.- Gastos financiados con R.L.Tesorería.....(+)	0,00
7.- RESULT.PRESU. AJUST. (3-4+5+6) (-)	10.659,53

* El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

1.- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:

	EUROS
-De presupuesto de ingresos(corriente)..... +	4.225.355,40
-De presupuesto de ingresos(cerrados)..... +	1.088.379,39
-De recursos de otros entes públicos..... +	-
-De otras operaciones no presupuestarias.... +	23.436,57
-Saldos de dudoso cobro..... -	209.554,89
-Ingresos realizados pend. de aplic. defin... -	55.647,16
(+)	5.183.263,63

2.- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:

-De presupuesto de gastos(corriente)..... +	1.480.585,33
-De presupuesto de gastos(cerrados)..... +	81.204,35
-De presupuesto de ingresos..... -	-
-De Pto. ingresos recursos otros E.P..... -	-

-De otras operaciones no presupuestarias..... +	1.163.420,18
-Pagos realizados pend. aplic. definitiva.... -	2.759,77
(-)	2.722.450,09

3.- Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio.....(+) **292.489,83**

-REMAN. DE TESORERÍA TOTAL.....(+) **2.753.303,37**

* Siendo las desviaciones acumuladas de financiación positivas de gastos con financiación afectada hasta la fecha de liquidación del Presupuesto de 3.944.258,47 Euros, el Remanente de Tesorería se cuantifica de la siguiente forma:

EUROS

1.- Remanente de Tesorería Total (+)	2.753.303,37
2.- R.T. afec.gastos con finan.afect. (-)	3.944.258,47

3.- Remanen de Tesorería para gastos generales (1-2)..... (-) **1.190.955,10**

* Los Remanentes de Crédito en la Liquidación del Presupuesto de gastos totalizan la cifra de 4.896.710,76 Euros, de los cuales, con el detalle por partidas presupuestarias, tienen la consideración de gastos con financiación afectada, los siguientes:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
121 131.09	Salarios Personal Proyecto Eurodisea	2.706,25
121 160.09	S.social Personal Proyecto Eurodisea	873,84
121 227.17	Organización Técnica Archivo Municipal	2.250,00
222 624.00	Vehículo Policía Local	23.374,80
222 627.03	Plan de Ordenación de Movilidad Tráfico y Trans.Urban	15.760,50
313 202	Edificios y Otras construcciones	278,40
313 226.43	Convenio Integracion social Inmigrantes	23.300,00
313 226.47	Proyec.Talleres Prelabolaes	5.000,00
313 622.05	Construcción Centro Estancias Diurnas	64.887,25
313 622.07	Centro Integral para colectivo Inmigrantes	30.000,00

313 622.17	Construcción Centro Integral de Inmigrantes	118.816,76
313 632.13	Adecuación Local para Centro SS.SS	17.500,00
313 632.14	Remodelación Clubs 3ª Edad	193.140,00
315 480.06	Transf.Coop. al Desarrollo	3.000,00
322 204	Material de Transporte	1.664,46
322 62402	Adquisi.vehículo Talleres y otros	14.147,45
324 131	Laboral Eventual ADL	43.915,02
324 160.00	Seguridad Social ADL	14.618,07
324 226.15	Actividades Diversas	7.332,00
324 632.07	Adecuación y Mejora Centro de Desarrollo Local	116.511,78
325 160.08	S.Social Centro Local de Empleo Mujer	248,22
325 226.18	Programa de Igualdad de Oportunidades	8.000,00
325 226.33	Centro Local de Empleo-Mujer	600,00
325 622.11	Centro de Conciliación de la vida laboral y familiar	223.749,56
325 622.15	Centro Socio-Cultural los LimonerS.Centro de la Mujer	30.000,00
325 622.25	Coinst.Centro conciliación vida laboral y fam.Esparragal	207.690,00
322 131.07	Salarios Personal Proyecto Equal	8.478,94
322 160.07	S.Social Personal Proyecto Equal	2.888,07
322 226.53	Proyecto Equal.Acciones de difusión y dinamización	4.311,47
322 226.54	Proyecto Equal.Transnacionalidad	222,66
322 226.55	Proyecto Equal.Constitución AD	27,37
322 226 56	Proyecto Equal.Cuidado de Personas Dependientes	2.500,00
322 230.02	Dietas Personal Proyecto Equal	675,38
322 462.00	Transf.Proyecto Equal Ayto. Totana	24.347,68
322 462.01	Transf.Proyecto Equal Ayto. Cieza	17.966,94
322 470.01	Transf.Proyecto Equal Albant-Inedit, S.L.	103.213,06
322 489.19	Transf.Proyec.Equal Fund.Universidad Empresa	85.062,40
412 623.18	Sustitución Puerta Consultorio Local Esparragal	6.000,00
422 622.02	Ampliación Instituto Rambla de Nogalte	4.806,63
422 632.17	Conv. Mejora Infraestructuras Colegios 2005-2007	50.000,00
431 682.00	Rehabilitación Viviendas Municipales	13.645,52
431 683.07	Adquisición y Rehabilitación de Inmuebles	210.980,00
431 682.08	Rehabilitación inmuebles c/Terrero 16, Pita, 6 y Barr.,37	63.915,96
432 227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	26.624,78
432 601.13	Mejora Accesibilidad“”Accesos Castillo”	30.674,71

432 601.14	Adoquinado C/José Delgado y otras	213.956,00
432 601.15	Ejec.Aceras en C/La Rosa y otras de Pto. Lumbreras	50.000,00
432 607.00	Renova.Imagen Urbana C/J.Garcia Mellado	48.703,53
432 611.00	Memoria S.E.F	30.435,50
432 623.10	Electrificación rural en Pto. Adentro	29.728,97
432 623.11	Rep. Alumbrado en C/ San Fco. y Avda. Almeria	56.834,10
432 623.21	Electrificación rural	51.362,00
432 627.00	Proyectos Complejos diversos	120.202,42
432 627.01	Supresión de Barreras urban. C/Fco. Tirado y Dtor. Cab.	61.440,00
441 601.16	Colector de Pluviales en C/Orfeón Fdez. Caballero	103.000,00
451 481.07	Beca Museo Augusto Vels	2.000,00
451 609.03	Rehabilitación Castillo de Nogalte(1%Cultural)	257.400,00
451 609.04	Restauración Casas Cueva en Castillo de Nogalte	25.000,00
451 623.14	Adecuación y Equipamiento Instalaciones Culturales	7.568,69
451 628.02	Construcción y Equipamiento Centro Lectura Esparragal	120.000,00
451 632.03	Rehabilitación Casa de los Duendes	199.860,62
451 633.01	Restauración Material Etnográfico-2005	2.000,00
452 622.10	Obras Mejora Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta	185.173,06
452 622.22	Conv. Remodelación Piscina Descubierta Municipal	31.832,00
452 623.12	Alumbrado Público Campo de Entrenam.Fútbol	59.533,19
452 623.16	Instalación solar Términa en el Pabellón	77.686,00
452 628.03	Césped Artificial Campo de Fútbol. Ifase	5.000,00
452 632.00	Reformas en Piscinas y Pistas deportivas	17.505,03
452 632.08	Adecua. Campo de Entrenamiento para Fútbol	65.137,14
454 226.07	Festejos Populares	24.928,80
455 160.08	S.Social Centro Local de Empleo-Juventud	303,09
455 226.34	Centro Local de Empleo-Juventud	800,00
455 226.57	Curso de Actividades Recreativas y Deport. Naturaleza	2.687,39
455 622.00	Casa de la Juventud	22.636,18
513 489.06	Transferencias Diversas	13.333,33
513 623.19	Obras e Instalaciones de Marquesinas	27.125,00
623 632.10	Casa Taller del Artesano en Pto. Lumbreras	145.380,50
751 601.21	Obras Acce.y Entorno Parador y Of. Turismo	60.000,00
	TOTAL	3.944.258,47

* Del total de desviaciones positivas de financiación afectada, corresponden a ejercicios anteriores al 2005, la cantidad de 568.531,76 Euros, por lo que el ajuste a realizar en el Resultado presupuestario asciende a la cifra de 3.375.726,71 Euros

* Del total de remanentes incorporados al ejercicio 2005 que ascienden a 3.109.230,11 Euros, se han reconocido obligaciones por importe de 2.501.566,24 Euros, habiéndose procedido a cancelar remanentes no comprometidos por importe de 39.132,11 Euros, al haber finalizado el programa correspondiente y se vuelven a incorporar al Presupuesto del ejercicio 2006, los remanentes que financian gastos comprometidos, que ascienden a un total de 568.531,76 Euros .

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

Los Ediles asistentes a la sesión manifiestan quedar enterados del contenido de la Resolución anteriormente transcrita.

4.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL NUEVO ESTATUTO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales, celebrada el día 17 de abril de 2006.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. González Gázquez, Portavoz del Grupo Municipal de I.U. y dice que quiere cambiar su intención de voto, que va a votar en contra de la Moción porque cuando se dice la igualdad de todos los funcionarios también hay que decir también la igualdad de salarios, no sólo que te puedas presentar en el País Vasco, en Barcelona o en cualquier otro sitio. También debería recoger la Moción que todos los funcionarios se jubilaran a los sesenta años.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, interviene para decir que actualmente este anteproyecto se encuentra en fase de negociación entre el gobierno central, los sindicatos, los partidos políticos, y los agentes sociales, que existe un borrador que está a disposición de todos los interesados un borrador de todo lo que se está trabajando.

Finalmente interviene la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, que responde al Sr. Portavoz de Izquierda Unida con respecto a lo expresado en su intervención y le aclara que en el acuerdo de la Moción si que se refleja el sistema retributivo de los empleados públicos, donde cree que no se va a reflejar es si se aprueba el Proyecto del Nuevo Estatuto de los Empleados Públicos que propone el Partido

Socialista, puesto que dependerá del Estatuto que se haya aprobado en cada Comunidad Autónoma, se cobrará mas o menos y el Partido Popular lo que propone es que se iguale en todas las Comunidades Autónomas el Estatuto de la Función Pública para que todos los empleados públicos tengan igualdad de oportunidades, por otra parte no se ha tenido en cuenta el anteproyecto de la función pública del año 1999, porque finalizó la legislatura en el año 2000 en el que había un consenso entre todas las centrales sindicales y también se había tenido en cuenta lo que aportaba la Federación de Municipios y Provincias, así mismo en ese anteproyecto ya se defendía la conciliación de la vida laboral y familiar en la función pública ya que es un elemento básico en una Administración propia de nuestro tiempo habiéndolo hecho realidad en numerosos proyectos normativos allí donde ha gobernado y gobierna el Partido Popular, es una prioridad y además se reflejaba en ese anteproyecto la puesta en práctica de medidas encaminadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito de las administraciones públicas a través de la modalidad de prestación parcial del servicio diferentes al presencial, implantación de servicios de guardería en centros de trabajo, medidas alternativas para atender a los hijos menores, acumular las horas de lactancia para que se amplíe el permiso de maternidad, aumentar los años de reserva de puesto en caso de excedencia para cuidado de hijos, adecuar la flexibilidad horaria y los permisos de nacimiento y enfermedad a las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar, etc., por ello este nuevo anteproyecto constituye un retroceso grave contra nuevas iniciativas, contra los acuerdos con los sindicatos de establecimiento de la movilidad geográfica de los funcionarios, y el Partido Popular apuesta por modelo único de función pública para todo el Estado Español, porque ello va redundar en un mayor servicio a los ciudadanos y por supuesto a las condiciones de trabajo de los funcionarios.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el nuevo Estatuto de los Empleados Públicos de fecha 11 de abril de 2006, RGE nº 3228 de 12 de abril de 2006, suscrita por su Portavoz cuyo contenido es el siguiente:

“Dolores Arenas Cantón, Concejala del Grupo Popular, presenta para su aprobación y debate en el Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

El debate actual sobre el Proyecto de Estatuto de Empleado Público es de gran importancia para los españoles porque recae sobre una de las materias que son competencia exclusiva del Estado y por tanto simboliza la igualdad de los españoles y la cohesión de los territorios.

El establecimiento de un régimen básico y común entre las distintas Administraciones Públicas españolas es garantía de la objetividad, imparcialidad, independencia y transparencia con que los poderes públicos deben actuar frente al ciudadano.

Sin embargo, el Estatuto Básico que nos presenta el Gobierno no va a ser de aplicación a todas las Comunidades Autónomas. Así, el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña en su artículo 136 atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva sobre el régimen estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas catalanas.

Un nivel de exigencia homogéneo en cuanto a la profesionalidad, publicidad, mérito, capacidad y movilidad, que obligue por igual a los empleados públicos, independientemente del lugar en el que presten sus servicios, es condición indispensable para generar confianza en la sociedad y seguridad en las relaciones jurídicas. Admitir la posibilidad de que se creen tantos modelos de función pública como administraciones hay en España no es otra cosa que sembrar el caos y el desconcierto.

El modelo de Función Pública presentado supone la quiebra de la actual organización territorial configurada en la Constitución de 1978 a tenor del texto articulado del Estatuto de Cataluña, aprobado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados el pasado 21 de Marzo, generándose con ello una incoherencia en el desarrollo de la legislación básica en materia de Función Pública.

Así se dará la paradoja de que una misma función en dos Ayuntamientos vecinos tendrá diferente tratamiento económico, profesional y social pero sin ninguna de las ventajas que proporcionarían las condiciones de movilidad y de igualdad en los derechos profesionales de un sistema común. Las consecuencias negativas de este proyecto serán agravios comparativos, clientelismo y en definitiva el deterioro de los servicios públicos.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno del siguiente

ACUERDO

1. Rechazar el texto del Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público propuesto por el Ministro de Administraciones Públicas porque no va a ser de aplicación por igual en todas las Comunidades Autónomas, ni en todos los Entes Locales, y porque acarrea importantes desigualdades y lagunas jurídicas en:
 - Ámbito de aplicación.
 - Ordenación de la Función Pública.
 - Sistema retributivo.
 - Derechos y deberes.
 - Sistema de acceso.
 - Negociación colectiva.
2. Exigir al Ministro que se lleve a cabo una regulación específica de la Función Pública Local que establezca el mismo régimen de derechos y obligaciones con

independencia de la Comunidad Autónoma, tal y como la propia Federación Española de Municipios y Provincias le ha pedido.

3. Proponer al Ministro que retome el Anteproyecto de Estatuto Básico de Función Pública negociado y acordado en el año 1999 con todas las Comunidades Autónomas presentes en la Comisión de Coordinación de Función Pública, con las organizaciones sindicales más representativas (Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Central Sindical Independiente y de Funcionarios) y con la Federación Española de Municipios y Provincias, empleando como inicio de los trabajos el texto que ya fue informado favorablemente por el Consejo de Estado.
4. Enviar copia de estos acuerdos al Ministro de Administraciones Públicas, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes y de la Cámara Autonómica.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho Ediles del P.P. que han asistido a la sesión y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E. que han asistido a la sesión y del Edil de I.U., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA PROPICIAR EL USO DEL LENGUAJE, IMÁGENES Y SÍMBOLOS NO SEXISTAS EN LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada el día 17 de abril de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Desde 2004, la Región de Murcia desarrolla planes concretos en la línea de lograr la igualdad real entre mujeres y hombres en todos los ámbitos

A partir de la experiencia del anterior plan regional de igualdad, siguiendo las directrices de la Estrategia Marco Comunitaria sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres 2001-2006 y a través del Instituto de la Mujer, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, ha elaborado el III Plan de Igualdad de Oportunidades.

Se intenta en este Plan aunar en dos estrategias distintas pero complementarias: Las acciones positivas y la transversalidad o mainstreaming como un compromiso de incorporar el objetivo de la igualdad en todas las políticas que se realicen en la Región, a las medidas legislativas y demás actividades que componen la acción de gobierno.

Desde este Ayuntamiento, se está llevando a cabo el proyecto MAGAP-EMPLEO (2004-2007). Con cinco pilares básicos, siendo uno de ellos LA OFICINA TÉCNICA DE

IGUALDAD, que planteará las medidas necesarias para conseguir un cambio y ruptura de estereotipos sexistas

Somos plenamente conscientes de que el lenguaje, imágenes y símbolos sexistas son formas de discriminación presentes en la sociedad que contribuyen a no facilitar un ambiente social propicio para la igualdad. También somos conscientes de la importancia vital que supone un uso adecuado del lenguaje para corregir toda discriminación ya que lo que no se nombra, no existe

Para cumplir este propósito y teniendo en cuenta los compromisos de igualdad real entre hombres y mujeres del III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia así como la propuesta para la utilización del lenguaje no sexista en la Administración Pública del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, al Pleno del Ayuntamiento, propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Toda persona vinculada al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, cualquiera que sea su función dentro de este, tendrá especial celo en el cuidado del uso de un lenguaje, imágenes y símbolos no sexistas en cualquier ámbito, en especial en los documentos administrativos de cualquier naturaleza, atendiendo a lo establecido

SEGUNDO.- Esta voluntad política quedará plasmada en las siguientes acciones:

a) Se utilizarán las herramientas y recursos que para este fin diseñe la Oficina Técnica de Igualdad, tal como la “Guía del lenguaje no sexista”.

b) Se implantará y desarrollará el Plan Local de Mainstreaming de género para la eliminación del lenguaje sexista.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a todas las Concejalías del Ayuntamiento, Grupos Políticos Municipales y demás agentes sociales.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6.- APROBAR LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A IBERDROLA DE LA MEJORA DEL SERVICIO ELECTRICO EN PUERTO LUMBRERAS.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales celebrada en sesión de fecha 17 de abril de 2006.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para debate y aprobación por este Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Puerto Lumbreras es un municipio en constante crecimiento y cuyas necesidades aumentan junto a una población que tiene un alto ritmo de crecimiento. A esto se suma un cambio importante en infraestructuras y servicios que hacen necesarias mayores inversiones en energía eléctrica por parte de la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

Recientemente, el vecindario de esta localidad está tramitando quejas en este Ayuntamiento ante la calidad del servicio de energía eléctrica en el casco urbano debido principalmente al hecho de que las redes de distribución en alta tensión de la compañía Iberdrola no son malladas y que buena parte de ellas son aéreas.

Las consecuencias de esto son que las caídas de tensión aumentan de manera proporcional al número de contratos nuevos, sobretudo los del vecindario que se ubica en la periferia y por tanto alejado del centro de gravedad de las cargas.

Por todo lo expuesto, y una vez recabadas opiniones y criterios técnicos al respecto, se propone al pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar a Iberdrola la ejecución de las siguientes mejoras en la red eléctrica de Puerto Lumbreras:

- El refuerzo de conductor de LA 56 a LA 100 para la derivación la LAMT desde el apoyo número 1.110 a los CTI'S “La Huerta”, “Tío Félix” y “Moncada” y nueva línea interconectando el CTI “Moncada”, con el CT “Camino Real”. De esta forma se introduce una línea de alimentación y se malla la red de alta en la mitad del casco urbano de Puerto Lumbreras correspondiente con el barrio “Francés”.
- La sustitución de los CTI “Camino Viejo”, “Picomar”, “Los Llanos” y “Los Peñones”, por CT soterrado y de mayor potencia
- Interconexión del mallado “Los Peñones” con el CT “Fátima”
- La ejecución de las obras contempladas en el convenio firmado por el Ayuntamiento para soterramiento de Línea aérea de Alta Tensión en zona urbana junto a Rambla de Nogalte, y colocación de nuevo CT en Calle el Caño.
- La supresión de apoyos de baja tensión en aceras, colocados sin acreditar su

autorización expresa por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A. para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo a la ASEPLU.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7.- APROBAR LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DE AGRICULTURA, AGUA Y PEDANÍAS SOBRE LA SOLICITUD A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA DEL ENCAUZAMIENTO DE LA RAMBLA DEL MURCIANO.

Se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente celebrada en sesión de fecha 17 de abril de 2006.

El Sr. Presidente explica que esta Moción viene motivada por las quejas de numerosos vecinos por los problemas que causan las crecidas de agua cuando llueve en la zona de la Rambla del Murciano.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Concejales de Agricultura, Agua y Pedanías cuyo contenido es el siguiente:

“D. José María Parra Pérez, *Concejales de Agricultura, Agua y Pedanías* de este Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras la siguiente

PROPUESTA

Las explotaciones agropecuarias constituyen uno de los pilares fundamentales de la economía de este municipio, ya que sustentan de manera directa a unas setecientas familias, e indirectamente a doscientas más.

La Rambla del Murciano presenta dos tramos peligrosos provocando desbordamientos en épocas lluviosas y causando daños en las estructuras del tipo invernadero (estructura mayoritaria en las empresas de la zona) y viviendas próximas. El primer tramo se sitúa antes de la empresa Plantiagro, donde forma una curva, lo que provoca desbordamientos con dirección a la empresa Barberet & Blanc y otros invernaderos. El segundo tramo está situado tras el cruce de la Rambla del Murciano con el Camino Viejo.

A propuesta de diferentes vecinos y de empresas agrarias, este Equipo de Gobierno considera que los vecinos de la zona pueden resultar perjudicados, así como la actividad que allí se desarrolla, en caso de posibles avenidas en la Rambla del Murciano a su paso por esta zona de nuestro término municipal.

Para evitar este grave problema, tanto económico como de riesgo a las personas y el perjuicio que provocan, este equipo de gobierno, a través de la Concejalía de Agricultura, Agua y Pedanías, solicita a la Confederación Hidrográfica del Segura, el encauzamiento de la Rambla del Murciano en dichos tramos mediante muro de protección con fincas lindantes.

Por lo expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Solicitar a Confederación Hidrográfica del Segura, el encauzamiento de la Rambla del Murciano en dos tramos, mediante muro de protección con fincas lindantes. El primer tramo situado antes de la empresa Plantiagro, donde forma una curva, lo que provoca desbordamientos en dirección a la Empresa Barberet & Blanc y otros invernaderos. El segundo tramo está situado tras el cruce de la Rambla del Murciano con el Camino Viejo de Puerto Lumbreras.
2. Notificar este acuerdo a los vecinos de la zona.
3. Notificar este acuerdo a los empresarios afectados.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

POR URGENCIA:

**** ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ADECUACIÓN Y MEJORA DE LOS ACCESOS Y DEL ENTORNO DEL PARADOR NACIONAL Y DE LA OFICINA DE TURISMO DE PUERTO LUMBREAS”.**

Se de lectura de la propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato de la obra “Adecuación y Mejora de los Accesos y del Entorno del Parador Nacional y de la Oficina de Turismo de Puerto Lumbreras”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular justifica la urgencia, diciendo que ésta viene motivada porque al haberse celebrado la Mesa de Contratación y contando con el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, existe premura en comenzar las obras.

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 del ROF, el Sr. Presidente, somete a la previa declaración de urgencia la referida propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado: el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Ediles asistentes a la sesión, declara la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Adecuación y Mejora de los Accesos y del Entorno del Parador Nacional y Oficina de Turismo de Puerto Lumbreras” con un presupuesto de 360.608 €.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 20 de marzo de 2006, se aprobó el Pliego de Cláusulas Economicas-Administrativas que ha regido en dicho procedimiento.

Visto, que según consta en el expediente, se ha sometido a información pública mediante anuncio de licitación con expresión de los extremos exigidos por la legislación vigente, publicado en el B.O.R.M. nº 43 de fecha 23 de febrero de 2006.

Visto que han concurrido y presentado oferta en la presente licitación las siguientes empresas:

- Ecocivil Electromur, G.E, S.L.
- Construcciones Urdecón, S.A.
- Constructora Hormigones Martínez, S.A.
- S.A. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO)
- Compañía Trimtor, S.A.

Visto que la Mesa de Contratación, establecida al efecto en el Pliego de Condiciones, en su reunión de fecha 11 de abril del presente año, de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, ha propuesto la adjudicación del contrato a la empresa Constructora Hormigones Martínez, S.A., por presentar la oferta mas ventajosa para esta Administración.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a la aprobación Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto “Adecuación y Mejora de los Accesos y del Parador Nacional y de la Oficina de Turismo de Puerto Lumbreras”, a la empresa Constructora Hormigones Martínez, con C.I.F. nº: A-2828582013, por el precio de TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (360.608 €) , IVA incluido, y plazo de ejecución de dos meses, en las condiciones expresadas en su oferta.

SEGUNDO.- Disponer con cargo a la partida 751 601.21 del Presupuesto General de 2006, el gasto por importe de 270.608 €, correspondiente a la anualidad 2006, debiendo consignarse en el Presupuesto de 2007 el gasto correspondiente a esa anualidad, por importe de 90.000 €, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2005 con la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo para la financiación de este proyecto de obras.

TERCERO.- Que se notifique al contratista adjudicatario el presente y se le requiera para que:

- a) En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, presente en la Secretaría General de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido garantía definitiva por importe de **14.424,32 Euros**.
- b) En el plazo de 30 días naturales desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, comparezca ante el Ayuntamiento a fin de formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.
- c) Efectúe el pago de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación del presente procedimiento de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones.

CUARTO.- Ordenar se proceda a la cancelación de las garantías provisionales presentadas por todos los contratistas que han concurrido a la presente licitación, con excepción de la adjudicataria a la que se le será devuelta tras la firma del correspondiente contrato administrativo.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a las empresas que han presentado oferta y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEXTO.- Dar cuenta del presente al Departamento de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho Ediles que han asistido a la sesión y del Edil de I.U. y la abstención de los seis Ediles del P.S.O.E., que han asistido a la sesión, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** DENOMINAR A UNA CALLE DE NUEVA APERTURA “CALLE EL MORRON”.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo para la denominar a la calle de nueva apertura, calle “El Morrón”.

Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que la urgencia esta motiva porque han venido muchos vecinos que están domiciliados en esa calle y tienen problemas con Correos y han solicitado que se coloquen las placas a fin de que su correspondencia les llegue con regularidad.

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 del ROF, el Sr. Presidente, somete a la previa declaración de urgencia la referida propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado: el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Ediles asistentes a la sesión, declara la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Al objeto de completar el Callejero municipal, y vista la falta de denominación de una calle de nueva apertura a los pies del monte “Morrón”, y considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, al Pleno de la Corporación propongo, para su aprobación si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Denominar a la calle de nueva apertura situada a los pies del monte “Morrón”, en la zona de la Cañada, Calle “El Morrón”.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, al objeto de que se realicen las gestiones oportunas para la incorporación de la vía al Callejero Municipal y para la colocación de la placa distintiva.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Oficina Local de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

Finalmente la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene para decir que en la anterior Legislatura se aprobó una propuesta para poner el nombre de “Julio Anguita Parrado” y “José Couso” a dos calles y pide que se tengan en cuenta para nuevas nomenclaturas.

**** DENOMINAR A CALLES DE NUVA APERTURA DEL BARRIO DE LAS REGIONES “CALLE LEVANTE” “CALLE PONIENTE”.**

Se da lectura de la propuesta de acuerdo para la denominación de calles de nueva apertura situadas en el Barrio de las Regiones con el nombre de Calle Levante y Calle Poniente.

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 del ROF, el Sr. Presidente, somete a la previa declaración de urgencia la referida propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado: el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Ediles asistentes a la sesión, declara la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Al objeto de completar el Callejero municipal, y vista la falta de denominación de dos calles de nueva apertura en el Barrio de las Regiones, y considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, al Pleno de la Corporación propongo, para su aprobación si procede, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Denominar a las calles de nueva apertura en el Barrio de las Regiones —en la manzana delimitada por la Avda. Salvador Caballero García, C/ del Aire y C/ Región Navarra— , Calle “Levante” y Calle “Poniente”.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, al objeto de que se realicen las gestiones oportunas para la incorporación de la vía al Callejero Municipal y para la colocación de la placa distintiva.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Oficina Local de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Ediles asistentes a la sesión, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** APROBAR LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INDUSTRIA Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA ELIMINACIÓN DE ANTENAS INSTALADAS EN EL BIC “CASTILLO DE NOGALTE”.**

Se da lectura a la propuesta presentada, por urgencia, por el Concejale Delegado de Industria y Servicios Municipales de este Ayuntamiento sobre la eliminación de las antenas instaladas en el BIC “Castillo de Nogalte”.

La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, dice que esta propuesta no se ha podido llevar a la Comisión Informativa correspondiente porque no se habían recabado todos los informes técnicos que justifican esta petición y la urgencia esta motivada porque, una vez emitidos todos los informes que avalan que esas antenas se

pueden quitar de allí y colocarlas en otro lugar, interesa retirar cuanto antes las antenas del Castillo de Nogalte y se coloquen en otro lugar.

Interviene el Sr. Hellín Piernas, Concejal del Grupo Municipal Socialista, que pregunta si se sabe el lugar donde se van ubicar, una vez retiradas, o bien si es decisión del Gobierno Regional.

La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular responde que ahora con la Moción lo que se pretende es instar al Gobierno Regional para que quite las antenas, pero antes de esto el Ayuntamiento deberá disponer de un nuevo lugar donde colocarlas nuevamente y que el Impacto Ambiental sea menor que el actual.

Interviene la Sra. Martínez Túnez, Concejal del Grupo Socialista, y dice que ahora están colocadas dos antenas la de RETEVISION y otra nueva y pregunta cuál de ellas es la que va a quitar.

La Sra. Arenas Cantón, responde que todas las antenas que produzcan impacto ambiental, que efectivamente existen dos de mayor importancia, una antena que es la de RETEVISION que se firmó un convenio en el año 1995 que es la complicada para quitar. Y añade que esta decisión va a favorecer a todos. Que el Ayuntamiento está llevando a cabo muchas actuaciones en esa zona, como es la Casa Taller del Artesano y estas antenas afean mucho.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, aclara que su Grupo se va a abstener en la urgencia de la Propuesta, y que están de acuerdo con su contenido.

Seguidamente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 83 del ROF, el Sr. Presidente, somete a la previa declaración de urgencia la referida propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado: el Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los ocho Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los seis Ediles del PSOE, declara, por mayoría, la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Juan Moisés Gea Giménez, Concejal de Industria y Servicios Municipales de Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, propone para su debate y aprobación por este Pleno, la siguiente:

PROPUESTA

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras está llevando a cabo la recuperación y puesta en valor de un entorno urbano degradado social y urbanísticamente que tiene su núcleo vertebrador en el Castillo de Nogalte.

Los terrenos que abarca se corresponden con la parte más histórica de la localidad y en ellos se enclava el Castillo de Nogalte que es declarado Bien de Interés Cultural, el Recinto Ferial donde se desarrolla el Mercado Semanal, los Caños Públicos de la fuente de Nogalte y un conjunto troglodita de habitaciones y casas-cueva.

Visto que existe un centro reemisor que se enclava dentro del dominio público de titularidad municipal, adosado al BIC Castillo de Nogalte (Torre Norte) dentro de su entorno de protección, y teniendo en cuenta además las actuaciones ejecutadas, en curso de ejecución, y en proceso de tramitación administrativa, dicha instalación resulta totalmente incompatible en su actual ubicación y entorno.

Por todo lo expuesto, y una vez recabadas opiniones y criterios técnicos al respecto, se propone al pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional a llevar a cabo las acciones oportunas para la eliminación de las antenas instaladas en el BIC “Castillo de Notalte”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida si tiene alguna pregunta o ruego que hacer, respondiendo el Sr. González Gázquez que no tiene preguntas.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Martínez Túnez, que pregunta a la Sra. Concejala Delegada de Deportes, D^a Gertrudis Jiménez López, cuánto van a subir las subvenciones a asociaciones deportivas para el presente ejercicio. Respondiendo ésta que le contestará por escrito.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista para aclarar que la pregunta se refiere, por una parte, a la cuantía a subvencionar a las asociaciones deportivas, y por otra, si éstas subvenciones va a ir incrementándose en la misma proporción que aparece en el gráfico del Presupuesto General.

Continúa con su intervención la Sra. Martínez, y dice que en el Pleno del día 23 de septiembre de 2005 se aprobaron definitivamente los estatutos de la Entidad Conservadora del Polígono Industrial de Puerto Lumbreras, y pregunta al Sr. Gea Jiménez, Concejala de

Servicios Municipales, por qué motivos no funciona, según le han dicho a ella. El Sr. Jiménez López, le responde que le contestará por escrito.

A continuación, pregunta por el mantenimiento de las rejillas de los colectores de pluviales. El Sr. Gea Jiménez responde que las revisiones son anuales, y que si quiere las fechas en las que se producen estas revisiones se las puede facilitar por escrito. La Sra. Martínez Túnez, le dice que revisen las que existen en la puerta del antiguo “Riscal”, porque no hay ninguna rejilla que esté en su sitio.

Pregunta a la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, y dice que hace un año aproximadamente se aprobó en Pleno el acondicionamiento de la D-14, carretera que va hacia el Esparragal, que se realizarían obras en las cunetas, ensanche de calzada e iluminación de la red, y pregunta por qué las cunetas siguen sin arreglar. La Sra. Arenas Cantón responde que todas las gestiones que se han venido realizando se les pasarán por escrito.

Finalmente la Sra. Martínez Túnez pregunta sobre las reuniones que ha mantenido la Mesa de Agua que se aprobó en mayo del 2004. El Sr. Presidente le responde que le contestará por escrito.

Pregunta a la Sra. Millán Nieto, Concejala de Bienestar social, desde qué fecha se está cobrando el precio de 25 Euros por el Servicio de Gerontogimnasia en el Esparragal, también pregunta porqué los ciudadanos del Esparragal pagan por este servicio y los del pueblo no. La Sra. Millán Nieto responde que los ciudadanos del Esparragal, al igual que los del pueblo que son pensionistas y utilizan este servicio no pagan, y los que no son pensionistas y hacen uso de él pagan, tanto en el Esparragal como aquí en el pueblo, lo que pagan lo contestará por escrito.

A continuación, la Sra. Martínez Túnez, da lectura a una propuesta de acuerdo firmada por la Sra. Concejala de Bienestar Social sobre el establecimiento del precio público por la prestación del Servicio de Gerontogimnasia en el Esparragal de fecha 14 de marzo. Y dice que en lo referente al precio de 25 Euros que era vigente, ese precio público no ha sido pasado por Pleno ni por la Comisión Informativa correspondiente.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular, responde que lo estudiarán y si ha habido algún error se subsanará.

Continúa con su intervención la Sra. Martínez Túnez y pregunta quién ha establecido el criterio de mayor de 55 años para que las personas que no son pensionistas puedan acceder al Servicio de Gerontogimnasia. La Sra. Concejala de Bienestar Social responde que la profesora que imparte las clases, además de personas que han sido preguntadas, puesto que hay que establecer un límite de edad para acceder a este Servicio y ésta ha sido la que se ha creído más idóneo.

La Sra. Martínez Túnez pregunta si en el pueblo se cobra por este Servicio al igual que en la pedanía del Esparragal, respondiendo la Sra. Concejala que sí se cobra, al igual que en otros municipios limítrofes. La Sra. Martínez Túnez le dice que a ella le parece que aquí en el pueblo no están cobrando por ese servicio. La Sra. Millán Nieto le responde que a ella no le consta que esto sea así. La Sra. Martínez Túnez se reafirma en que hay muchas mujeres que sus maridos son pensionistas y ellas no y están en esa franja de edad y no están pagando por ese servicio y le dice a la Sra. Concejala que se pase por el Centro donde se imparte la Gerontogimnasia y que pregunte. A lo que la Sra. Concejala responde que a ella no le consta que desde que se puso en vigor que las personas entre 55 y 65 podrían acceder al Servicio de Gerontogimnasia pagando un precio público, no estén pagando, y le pide a la Sra. Martínez Túnez que presente una lista de las personas que no le han cobrado con esa edad y que están utilizando el Servicio, respondiendo ésta que ella no es la Concejal responsable.

La Sra. Arenas Cantón, dice que no se debe venir al Pleno a crear la duda, que hay que aportar datos, para que desde el Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas.

Finalmente, la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, dice que es algo muy serio que cualquier opinión o cosa que le pase a algún ciudadano de Puerto Lumbreras y se lo trasmita a ellos como Concejales, no pueda ser llevado al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veinte horas y treinta y cinco minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.